

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-009-2018  
OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURISTICO CULTURAL DE LA ZONA SUR DEL  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el seis (6) de marzo de 2018, publicó en su página web, en el SECOP, y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada FNTIP-009-2018 con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$142.557.500) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día dieciséis (16) de marzo de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
UNION TEMPORAL PRODUCTO GUAJIRA (DIQUE CONSULTORIA SAS 70% - FUNDACULTA 30%)

TERCERO. Que el veinte (20) de marzo de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-009 de 2018, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el veintitrés (23) de marzo de 2018.

CUARTO. Que el veintiocho (28) de marzo de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE	TÉCNICA	JURÍDICA	RESULTADO
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL PRODUCTO GUAJIRA (DIQUE CONSULTORIA SAS 70% - FUNDACULTA 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-009-2018  
OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURISTICO CULTURAL DE LA ZONA SUR DEL  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	30 PUNTOS	45 PUNTOS	10 PUNTOS	85 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PRODUCTO GUAJIRA	30 PUNTOS	30 PUNTOS	08 PUNTOS	68 PUNTOS

QUINTA. Que el día 2 al 3 de abril de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual el proponente INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA presentó observaciones.

SEXTA. Que el día 11 de abril de 2018, FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-009-2018, el cual tuvo la siguiente modificación:

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	30 PUNTOS	60 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PRODUCTO GUAJIRA	30 PUNTOS	30 PUNTOS	08 PUNTOS	68 PUNTOS

En mérito de lo expuesto, FONTUR

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-009-2018  
OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURISTICO CULTURAL DE LA ZONA SUR DEL  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-009-2018, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$127.945.356) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la señora SANDRA YOMARA ALVAREZ ESCOBAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39747489 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la sociedad INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el once (11) de abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyecto: Diego Velásquez  
Reviso: Carolina Miranda Escandón  
Aprobó: Paola Santos